

**ACTA N.º 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE CALIDAD, MEDIOAMBIENTE Y TELEASISTENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA (CONTR 2024 25259).**

En Sevilla, siendo las 11:30 horas del día 4 de abril de 2024, se reúnen en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía las personas reseñadas a continuación que componen la Mesa de contratación del expediente de licitación del SERVICIO DE RENOVACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE CALIDAD, MEDIOAMBIENTE Y TELEASISTENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA mediante procedimiento abierto simplificado ordinario.

El objeto de la sesión es la apertura del Sobre electrónico n.º 1 “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor”, de conformidad con el apartado 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

En cumplimiento de la Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de 18 de marzo de 2024

**SE REÚNEN**

**Presidenta:** D<sup>a</sup>. Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de la Oficina de Contratación de la Agencia de Servicios Sociales y de la Dependencia de Andalucía.

**Vocalías:**

**Primera:** D. José Antonio Ortiz Mallol, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, habilitándose los medios técnicos para su asistencia no presencial.

**Segunda:** D<sup>a</sup>. Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

**Tercera:** D<sup>a</sup>. Eva María Rodríguez Herencia, Técnica de la Oficina de Contratación.

**Cuarta:** D. Jorge Montenegro Olivera, Técnico Superior de la Jefatura de Presupuestos y Gestión Financiera.

**Secretaria:** D<sup>a</sup>. Irene Ortega Andrada, funcionaria de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad y dependiente funcionalmente de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Se hace constar que la Mesa de contratación se encuentra válidamente constituida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

A continuación, se indica que el plazo para la presentación de ofertas al expediente de licitación, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, finalizó el 2 de abril de 2024 a las 14:00 horas. Consultado dicho sistema, se constata la presentación de documentación dentro del plazo de la siguiente persona licitadora:

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA	10/04/2024	PÁGINA 1/3
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQQJFSGCUD93CTRFWGRNU5QE5	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Datos de la empresa licitadora	Fecha de presentación
B66084591 - ICDQ, INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN SL	28/03/2024 18:44
B65341075 - OCA INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN SL	02/04/2024 10:55
A84251990 - AENOR CONFIA SAU	02/04/2024 12:29

A continuación, la Presidenta procede a la apertura del Sobre electrónico nº 1 «Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor» para la calificación de la documentación recibida de acuerdo a lo exigido en el apartado 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

Se constata que las tres entidades presentan la documentación en tiempo y forma a través de SiREC-Portal de licitación electrónica. Siendo correcta toda la documentación presentada por la entidad AENOR CONFIA, S.A.U., las entidades ICDQ, INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S.L. y OCA INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S.L. no aportan una Propuesta organizativa del servicio según se establece en la cláusula 9.2.1 y Anexo V del Pliego de cláusulas administrativas particulares, que obliga a todos los licitadores a presentar una Propuesta organizativa del servicio como criterio de adjudicación ponderable en función de un juicio de valor. Habida cuenta de lo anterior, la Mesa acuerda excluir las ofertas de las entidades ICDQ, INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S.L. y OCA INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S.L. al no cumplirse los requerimientos del Pliego.

Seguidamente, conforme a lo establecido en el apartado 10.2 y Anexo I-apartado 6 del PCAP, se acuerda dar traslado de la propuesta técnica presentada por AENOR CONFIA, S.A.U. a la Jefatura de Presupuestos y Gestión Financiera a fin de que se emita Informe Técnico en el que, tras aplicar los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo I-apartado 8 del PCAP, se determine si la propuesta organizativa es conforme a los requisitos de los pliegos y supera el umbral mínimo de puntuación exigido para continuar en el proceso selectivo.

En su virtud, y realizadas las deliberaciones oportunas, la Mesa de contratación

## ACUERDA

**PRIMERO.- ADMITIR** a la entidad AENOR CONFIA, S.A.U., por considerar acreditado el cumplimiento de los requisitos previos a que se refiere el apartado 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**SEGUNDO.- EXCLUIR** a las entidades CDQ INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S.L. y OCA INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S.L. a la vista de que, según la documentación aportada, no incluyen una propuesta organizativa del servicio conforme se recoge en el Anexo V del Pliego de cláusulas administrativas particulares, cuyo contenido es de cumplimiento obligatorio por todos los licitadores.

**TERCERO.- TRASLADAR** a la Jefatura de Presupuestos y Gestión Financiera la propuesta técnica de la entidad admitida al procedimiento, a fin de que elabore Informe técnico de valoración aplicados los criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor según el baremo establecido en el Anexo I-apartado 8 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA	10/04/2024	PÁGINA 2/3
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQGJFSGCUD93CTRFWGRNU5QE5	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**CUARTO.- CONVOCAR** a los miembros de la Mesa a su próxima sesión para, una vez se eleve el Informe técnico, conocer su resultado y decidir sobre la continuidad de la entidad licitadora admitida en el proceso selectivo.

Se levanta la sesión, siendo las 12:10 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose el presente acta, con el visto bueno de la Sra. Presidenta, de cuyo contenido doy fe.

**VºBº PRESIDENTA**

**LA SECRETARIA**

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA	10/04/2024	PÁGINA 3/3
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQGJFSGCUD93CTRFWGRNU5QE5	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	